



# UDRS

Mi Universidad

## CUADRO SINÓPTICO

*Nombre del Alumno: Karol de María Martínez Méndez*

*Nombre del tema: Unidad III- IV*

*Parcial: 2*

*Nombre de la Materia: Derecho Individual del Trabajo*

*Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 6*

*Pichucalco, Chiapas a 01 de agosto de 2025*

**UNIDAD III CONDICIONES LABORALES**

**Jornada de trabajo**

Tiempo que un empleado dedica a sus labores para un empleador

**Tipos**

- Jornada diurna
- Jornada nocturna
- Jornada mixta.

Artículos 58-68 Ley federal del Trabajo

**Días de descanso**

Días que los trabajadores tienen derecho a no laborar y, en caso de trabajar, recibir una compensación adicional

Artículos 69-75 Ley Federal del Trabajo

**Vacaciones**

Los trabajadores tienen derecho a vacaciones pagadas después de cumplir un año de servicios.

Artículos 76-81 Ley Federal del Trabajo

**Salario**

Retribución que un empleador debe pagar a un trabajador por sus servicios

Artículos 82- 89 Ley Federal del Trabajo

**Salario mínimo**

Cantidad mínima que un trabajador debe recibir por su trabajo en una jornada laboral

Artículos 90-97 Ley Federal del Trabajo

**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**

Establece las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador(a) a una vida digna.

**Normas protectoras del salario**

Conjunto de leyes y disposiciones que buscan asegurar que los trabajadores reciban una remuneración justa y oportuna por su trabajo, protegiéndolos de abusos y malas prácticas por parte de los empleadores

**Aguinaldo**

Derecho de los trabajadores que equivale a 15 días de salario por lo menos.

Debe pagarse antes del 20 de diciembre.

**Prima de antigüedad**

Prestación laboral en México que reconoce la lealtad y permanencia de los trabajadores en una empresa.

Consiste en el pago de 12 días de salario por cada año de servicio, y se otorga al trabajador al finalizar la relación laboral por renuncia voluntaria después de 15 años de servicio, despido injustificado, o en caso de fallecimiento, a sus beneficiarios.

**Participación en las utilidades de la empresa**

Derecho constitucional que tienen los trabajadores en México para recibir una parte de las ganancias que obtiene la empresa donde laboran.

**Empresas exentas del reparto de utilidades**

- Empresas de nueva creación
- Instituciones de asistencia privada sin fines de lucro
- Algunas instituciones públicas
- Empresas mineras en etapa de exploración

**UNIDAD IV TRABAJOS ESPECIALES**

Trabajo de mujeres

La ley Federal del Trabajo prohíbe la discriminación laboral por género y establece medidas específicas para proteger a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia

Protege los derechos laborales de las mujeres, garantizando la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, con énfasis en la protección de la maternidad.

Trabajo de menores

La LFT establece restricciones y regulaciones para el trabajo de menores de edad.

Se prohíbe el trabajo a menores de 15 años y se establecen condiciones especiales para aquellos entre 15 y 18 años.

Estas condiciones incluyen límites en la jornada laboral, prohibición de trabajos peligrosos o insalubres, y la necesidad de autorización de padres o tutores y un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo.

Trabajadores de confianza

Son aquellos empleados que desempeñan funciones de dirección, inspección, vigilancia o fiscalización, con carácter general, o que realizan trabajos personales del patrón dentro de la empresa

Agentes de comercio y otros semejantes

Como vendedores, viajantes, y propagandistas, se consideran trabajadores de la empresa si su actividad es permanente y no realizan trabajos aislados.

Trabajo a domicilio

Artículo 331 LFT

Aquel que se realiza habitualmente en el domicilio del trabajador o en un lugar elegido por él, sin la supervisión directa del empleador.

De los Patrones

Derechos

Artículo 132-133 LFT

- Incluir dirigir y organizar el trabajo,
- Establecer reglamentos internos
- Exigir el cumplimiento de labores
- Tomar decisiones sobre contratación y despido.

Obligaciones

Artículo 132 LFT

- Incluir pagar salarios e indemnizaciones
- Proporcionar herramientas de trabajo
- Respetar a los trabajadores
- Informar sobre puestos vacantes
- Cumplir con normas de seguridad e higiene.

De los trabajadores

Derechos

- Salario justo
- Jornada laboral regulada
- Condiciones laborales seguras
- No discriminación
- Seguridad social
- Libertad de asociación
- Protección contra despidos injustificados

Obligaciones

Art 134- 153 LFT

- Desempeñar sus labores con cuidado y esmero
- Observar buenas costumbres
- Cumplir con las condiciones de trabajo
- Guardar reserva de asuntos laborales
- Evitar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros.